



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 25 OCT 2018

Visto, el artículo N° 108, Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, el **Jardín de Infantes N° 919** ubicado en la calle Eugenio Reino 199, de la ciudad de Monte Grande, realizará una **“Gala Especial de Teatro”**, en el distrito de Esteban Echeverría.

Que, la precitada Institución nace de la impostergable necesidad de educar a un vasto sector de la niñez local.

Que, es destacable exaltar la perseverante labor profesada a sus educandos a través del tiempo; estimulando, el eterno saber, la constante creatividad, el respeto al prójimo y tantos valores necesarios para la vida en sociedad.

Que, este Departamento Ejecutivo estima conveniente celebrar este momento tan importante del año, homenajeando a sus docentes y alumnos.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Declárese de “Interés Municipal” para el Distrito de Esteban Echeverría la **“Gala Especial de Teatro”**, que se llevará a cabo en el **Jardín de Infantes N° 919**, ubicado en la calle Eugenio Reino 199, de la localidad de Monte Grande.

Artículo 2°: Bríndese a través de la Secretaría de Coordinación la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios Gubernamentales que asistan.

Artículo 3°: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 4°: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

M.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

2338

REGISTRADO BAJO EL NRO.